



Acta del día 27 de Julio } En la villa de Jimilla a veinti-
ocho de Julio.

de y siete de Julio, de mil ochocientos cincuenta y tres; reunidos los Srs. que en la mayor parte componen el Ayuntamiento. Conser. de la misma en la Sala Capitular, en sesión extraordinaria, previa citación con arreglo á la ley con el objeto de discutir y votar el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde para el año proximo 1854, y habiendolo inspeccionado ha acordado el Ayuntamiento aprobarlo en todas sus partes; conviniendo unanime mente que el deficit que resulta se haga efectivo por Repartimiento y recargo sobre las Contribuciones Directas de inmuebles, Cultivo y Ganaderia y Subsidio Industrial y de Comercio en la forma siguiente =
El diez y seis por ciento sobre el Cupo de 282,000 r. asignados á este Pueblo en la Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganad.^a que importa — " 45,120.

